

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 0592

REF.: LLAMA A LICITACIÓN Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA CAMIONETA JUNJI ATACAMA” A TRAVÉS DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL

COPIAPÓ. 10 JUL 2014

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que “Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante Solicitud de Compra n° 18 de fecha 01/07/2014, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la contratación de Póliza de Seguro para la Camioneta marca NISSAN TERRANO AÑO 2013 DE JUNJI ATACAMA, Inscripción **FPSZ 81**, durante un año a contar de julio 2014, para cubrir posibles y eventuales daños y desperfectos que pueda sufrir el vehículo fiscal de propiedad de este servicio, región de Atacama.

2 Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3 Que, en virtud de lo anterior, resulta indispensable que la Institución, llame a licitación pública para la provisión de dicho servicio para este vehículo por un plazo de 365 días.

4 Que, el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

- 1 APRUEBANSE, los Términos de Referencia y sus respectivos anexos de la Propuesta pública, para la “Contratación de Póliza de Seguro para Camioneta Institucional, marca NISSAN TERRANO AÑO 2013 DE JUNJI ATACAMA, Inscripción FPSZ 81”.
- 2 AUTORICESE, el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para la “Contratación de Póliza de Seguro para Camioneta Institucional, marca NISSAN TERRANO AÑO 2013 DE JUNJI ATACAMA, Inscripción FPSZ 81”.
- 3 PUBLÍQUESE la presente Resolución, los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Contratación de Póliza de Seguro para la Camioneta Institucional, marca NISSAN TERRANO AÑO 2013 DE JUNJI ATACAMA, Inscripción FPSZ 81.”

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Nombre de la licitación	Contratación de Póliza de Seguro para la Camioneta Institucional marca NISSAN TERRANO AÑO 2013 DE JUNJI ATACAMA, Inscripción FPSZ 81 .
Descripción	La presente licitación tiene por objetivo contratar Póliza de seguro par Camioneta Institucional, de la Región de Atacama, puesto en Los Carrera 431, Copiapó, incluido el flete en la entrega
Tipo de licitación	Pública-Licitación Pública menor a 100 UTM
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de las ofertas de la licitación

2. ANTECEDENTES BÁSICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Unidad de Compra	INVENTARIO
R.U.T	70.072.600-2
Dirección	Los Carrera 431
Comuna	Copiapó
Región en que se genera la adquisición	Copiapó

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras, en el sistema www.mercadopublico.cl

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

a) Declaración Jurada N° 1 (Anexo N° 1 Obligatorio)

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará con que estén inscritos en el Registro de www.chileproveedores.cl. **Deberá** suscribir una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración se contempla como anexo en los presentes TDR y se encuentra publicada en el sistema www.mercadopublico.cl. **(Anexo N° 1)**

b) Declaración Jurada N° 2 (Anexo N° 2 Obligatorio)

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el Anexo N° 2 de estos TDR, sin perjuicio de las facultades de la JUNJI de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

5. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Carta de aceptación de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)

Consistente en una carta aceptación de los Términos de Referencia del oferente, donde declara conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (ANEXO N° 4, N° 5 y N° 6 Obligatorios)

A) OFERTA TÉCNICA (ANEXO N° 4 y N° 5 Obligatorios)

ANEXO N° 4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE, adjuntando:

Certificados de referencia de clientes.

La Oferta Técnica del oferente debe ser ingresada a la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl dentro del plazo señalado para tal efecto.

ANEXO N°5: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) Requerimientos Generales

Los proponentes deberán presentar una descripción de los servicios solicitados entre los antecedentes de la Oferta Técnica.

b) Requerimientos Especiales

El seguro deberá comenzar a regir a partir del **30 día julio de 2014**, teniendo una duración de un año, renovable por otro período igual, de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas.

Además, la descripción del contenido de cada uno de los antecedentes que a continuación se individualizan.

c) Procedimiento a seguir en caso de siniestro.

Procedimiento a seguir en caso de siniestro: El proponente deberá acompañar un instructivo con el detalle y especificaciones claras del procedimiento a seguir en el caso de algún siniestro, indicando plazos, contactos, pagina Web, números telefónicos con los cuales contarse con la contratada en caso de asistencia o siniestro.

d) Nómina de sucursales a nivel nacional

El proponente deberá entregar un listado detallado de las sucursales con que cuenta a nivel nacional, señalando respecto de cada una de ellas la región, ciudad en que se encuentra, la dirección y el teléfono.

e) Cobertura

Cada seguro ofertado deberá incluir, como mínimo, las siguientes coberturas:

Daños propios hasta su valor comercial.

Robo, hurto, uso no autorizado.

Robo accesorios y de piezas y /o partes

Responsabilidad civil daño emergente hasta UF 500.

Responsabilidad civil daño moral hasta UF 500.

Responsabilidad civil lucro cesante hasta UF 500.

Daños materiales por sismo.

Daños materiales por huelga y terrorismo.

Daños materiales por riesgos de la naturaleza.

Daños materiales por granizo.

Daños materiales causados por conductores dependientes.

Defensa penal y constitución de fianza hasta UF 150.

Daños materiales causados por la propia carga.

Daños a terceros causados por la propia carga.

Muerte e incapacidad total y permanente por asiento hasta la capacidad técnica del vehículo, hasta UF 150 por asiento.

Asiento al vehículo.

Los proponentes deberán enviar los antecedentes requeridos adjuntándolos electrónicamente en el Anexo de Antecedentes Técnicos. Es obligatoria su remisión vía Sistema de Información, para que su oferta sea admisible.

B) OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°6 Obligatorio)

Las Ofertas Económicas deberán ser expresadas sólo en pesos chilenos, según **ANEXO N° 6: FORMATO DE COTIZACIÓN**, de estas Bases.

La Oferta Económica del OFERENTE debe ser ingresada a la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalados, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas al sistema en pesos chilenos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las Ofertas que presenten los OFERENTES deberán tener una vigencia de a lo menos, treinta (30) días corridos a contar de la fecha de apertura electrónica de las ofertas.

7. CONTACTO DURANTE LA LICITACION Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico, que se canalizará a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las bases, se efectuarán a través del sitio web “www.mercadopublico.cl”, dentro del plazo establecido en las bases.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas de esta propuesta.

Los Términos de Referencia y/o especificaciones técnicas, podrán ser modificadas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, previa dictación de resolución fundada, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8. RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS

Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas y técnicas, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos administrativos y técnicos y que figuren como aceptados en ésta.

Las ofertas y todos los antecedentes que se solicitan en los presentes TDR, deberán ser subidas vía electrónica al portal. Se solicita adjuntar correctamente documentos digitales en los Anexos que corresponda en www.mercadopublico.cl. (Técnico, Administrativo, Económico)

Sólo serán evaluados aquellos proveedores que al momento de la apertura, hayan subido al portal www.mercadopublico.cl **Anexos N° 1, N° 2 y N° 3**

Requisitos esenciales para poder participar en este proceso licitatorio.

9. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por el Encargado de Inventario, un representante del Comité Paritario y la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos quien actuará como secretaria de actas, o quien designe, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos/as serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La Comisión de evaluación a través del encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS

Los siguientes criterios serán considerados al momento de evaluar las ofertas recibidas, con los puntajes y ponderación que se indican a continuación.
Aquella oferta que presente el mayor puntaje ponderado será la que se adjudique contratación de Los productos.

Criterio N°	Variable	Porcentaje	Descripción
1	Precio (Anexo N° 6)	40%	Nota 10: Oferta más económica de acuerdo a lo solicitado. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más económica. $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$
2	Cobertura (Anexo N° 5)	35%	Especificaciones Técnicas; 1 Detalla la cobertura de la póliza ofertada. 2 Indica fecha inicio cobertura 3 Indica Procedimiento a seguir en caso de siniestro. 4 Indica Nómina de sucursales a nivel nacional. 5 La oferta incluye lo mínimo solicitado Fórmula de cálculo Adjunto cinco puntos; 100 puntos Adjunto cuatro puntos; 60 puntos Adjunto tres puntos; 50 puntos Adjunto dos puntos; 25 puntos Adjunto un punto; 10 puntos No adjunto 0 puntos
3	Experiencia (Anexo N° 4) Sólo indicar desde 2008 en adelante	15%	Experiencia del proponente en el servicio a contratar (seguro de vehículos motorizados) Fórmula de cálculo: Más de 5 años = 100 puntos. Más de 2 años y hasta 5 años = 80 puntos. Más de 1 año y hasta 2 años = 60 puntos. Entre 6 meses y 1 año = 40 puntos. Menos de 6 meses = 0 puntos.
4	Entrega de documentación en los plazos (Anexos 1 al 6)	5%	Nota 10: Oferta(s) que contenga(n), en la Apertura, la totalidad de los antecedentes y certificaciones (PM=100 puntos). A cada una de las Ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente, de acuerdo a la siguiente fórmula $PA = 100 * (\text{Total antecedentes ingresados antes de la Apertura} / \text{Total antecedentes solicitados})$
5	Deducible	5%	Nota 10: Sin deducible Nota 1: Con deducible

B) READJUDICACIÓN

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en ChileProveedores, en los plazos que se establecen en los presentes TDR (punto 14),
- Si el respectivo adjudicatario no acepta la orden de compra una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.

La JUNJI tendrá derecho a encomendar el servicio al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

10. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Todo oferente podrá presentar antecedentes que hayan omitido al momento de presentar la ofertas, el cual, tendrá un plazo de 24 hrs. después del cierre de la recepción de las ofertas. Estos se solicitarán durante el proceso de evaluación de ofertas, a través de la aplicación de solicitud de aclaraciones. Salvo las declaraciones juradas referidas en los Anexo N° 1 y N° 2, y la carta de aceptación de los Términos de Referencia y técnicas, Anexo N° 3, dado que esta documentación tiene carácter de obligatoria.

El oferente que deba hacer uso de esta cláusula tendrá 0,5 puntos del puntaje total arrojado por los criterios de evaluación.

11. MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso de que dos o más oferentes se encuentren empatados en su ponderación final, la Institución privilegiará aquel oferente que haya presentado el menor precio, esto es criterio n°1. En el evento de que los oferentes hubieren ofertado el mismo valor, se preferirá al oferente que presente mejor nota en cobertura, esto es criterio n° 2. De continuar con el empate se procederá a adjudicar de acuerdo a la tabla de evaluación. (Criterio n° 3, 4 o 5)

12. ADJUDICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa a sus intereses, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

13. NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el sistema www.mercadopublico.cl

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

14. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl.

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl., dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl en el plazo indicado, se procederá a re adjudicar la licitación a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

15. DE LA ENTREGA DE LA POLIZA

La entrega será en Los Carrera N° 431 Copiapó, con fecha máxima 15 días después de notificado en el portal mercado público.

La Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, dependiente de la Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será la unidad supervisora del pago correcto de la factura.

16. CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA

En este proceso licitatorio se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el organismo JUNJI, podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

17. DEL PAGO

La facturación deberá realizarse mensualmente, por mes vencido.

La JUNJI podrá reclamar del contenido de la factura dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción; si no lo hiciere, se entenderá recibida conforme el día de su entrega, momento a partir del cual se comenzará a contar la fecha de vencimiento para su pago.

El proceso de pago, se efectuará previo informe de Conformidad en la recepción de los servicios que emita el Responsable Técnico del Contrato, a quien corresponderá controlar su ejecución satisfactoria.

Las facturas se pagarán en un plazo de 30 días corridos desde su presentación en Oficina de Partes de la JUNJI.

Las facturas, deberán ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Atacama, ubicado en Los Carrera N° 431, Copiapó, con la cuarta copia (cedible).

18. DE LAS MULTAS.

Las siguientes infracciones del proveedor al servicio contratado, facultará a la JUNJI para aplicar una o más de las sanciones que se indican a continuación, sin perjuicio de los otros derechos que le correspondan.

Los siguientes actos, omisiones y obligaciones serán sancionados con una multa de 3 UTM, por evento:

- Si luego de enviada la Orden de Compra, el proveedor no envíe las pólizas y demás documentos en el plazo estipulado.
- Incumplimiento en los plazos estipulados por el proponente.
- Si posterior a la asistencia o reparación del móvil siniestrado, siga presentando los mismos problemas mecánicos o de funcionamiento.
- Si producto de la asistencia o reparación del móvil siniestrado, se afectaren partes o piezas adyacentes, no afectadas o incluidas en la inspección inicial.

Procedimiento de aplicación y cobro de multa

En el caso de proceder la aplicación de multa, el Responsable Técnico del Contrato, en su informe deberá especificarlo, informando al Administrador de Contrato, quien remitirá los antecedentes y proposiciones de sanción a aplicar, a la Subdirección Financiera de la JUNJI. Con fundamento de dicho informe, la Directora Regional de la JUNJI, mediante Resolución aplicará la multa, la que será notificada mediante carta certificada al adjudicatario.

El adjudicatario podrá interponer recurso de reposición contra la Resolución que impone la multa, dentro de los cinco días hábiles posteriores a su notificación. Interpuesto el recurso o vencido el plazo para ello, se dictará por la Directora Regional de la JUNJI el acto administrativo que resuelva el recurso.

El importe de la multa será descontado de la factura mediante la emisión de una Nota de Crédito por el valor correspondiente a la UTM del periodo en que se hizo efectiva la infracción.

19. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Empresa Adjudicataria asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de la entrega, dando cumplimiento a lo ofertado y aceptado en el portal mercado público por la Institución. Permitiéndole a la Institución poner término o anulación anticipada a la orden de compra, sin costo para la Institución, si lo entregado no se ajusta al servicio adjudicado.

20. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

La Empresa Adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

21. EVALUACION DE PROVEEDORES

Una vez realizada la entrega del servicio, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta N° 0708 del 27.04.2006.

22. FRAUDE O CORRUPCION

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión.

23. CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACION

Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se recibirá en el correo institucional mhuerta@junji.cl, a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro de un plazo no superior a los cinco días hábiles contados desde la fecha de la consulta respectiva.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl

24. ACREDITACION DE REMUNERACIONES

Dar íntegro y oportuno cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes para con sus trabajadores empleados.



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE 1

“Contratación de Póliza de Seguro para la Camioneta marca NISSAN TERRANO AÑO 2013 DE JUNJI ATACAMA, Inscripción PFSZ 81”

El firmante, en su calidad de Oferente o de representante legal del Oferente, (nombre persona natural o razón social de la empresa), RUT _____, de la licitación pública, declara bajo juramento que:

- El Oferente no es funcionario directivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- El Oferente no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE 2

“Contratación de Póliza de Seguro para la Camioneta marca NISSAN TERRANO AÑO 2013 DE JUNJI ATACAMA, Inscripción FPSZ 81.”

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (nombre o razón social) _____, RUT _____, de la licitación pública, declara bajo juramento que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 3

CARTA DECLARACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

“Contratación de Póliza de Seguro para la Camioneta marca NISSAN TERRANO AÑO 2013 DE JUNJI ATACAMA, Inscripción FPSZ 81.”

Yo, _____ (nombre completo), RUT, _____, declaro conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la presente licitación publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____



ANEXO N° 4

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

“Contratación de Póliza de Seguro para la Camioneta marca NISSAN TERRANO AÑO 2013 DE JUNJI ATACAMA, Inscripción FPSZ 81.”

[illegible]

Nombre:	
RUT:	
Firma:	
Cargo en la empresa oferente	
Fecha:	

ANEXO N° 5

OFERTA TÉCNICA

	ESPECIFICACIONES	Oferta
a	Detalle de la cobertura de la póliza ofertada	
b	Fecha de inicio de cobertura	
c	Procedimiento a seguir en caso de siniestro	
d	Nómina de sucursales a nivel nacional	
e	La oferta debe incluir como mínimo	
	Daños propios hasta su valor comercial	
	Robo, hurto, uso no autorizado	
	Robo accesorios y de piezas y /o partes	
	Responsabilidad civil daño emergente hasta UF	
	Responsabilidad civil daño moral hasta UF 500.	
	Responsabilidad civil lucro cesante hasta UF 500	
	Daños materiales por sismo	
	Daños materiales por huelga y terrorismo	
	Daños materiales por riesgos de la naturaleza	
	Daños materiales por granizo	
	Daños materiales causados por conductores	
	Defensa penal y constitución de fianza hasta UF	
	Daños materiales causados por la propia carga	
	Daños a terceros causados por la propia carga	
	Muerte e incapacidad total y permanente por asiento hasta la capacidad técnica del vehículo, hasta UF 150 por asiento	
	Asiento al vehículo	
	Sin deducible	
	Con deducible	



ANEXO N° 6

OFERTA ECONOMICA

“Contratación de Póliza de Seguro para la Camioneta marca NISSAN TERRANO AÑO 2013 DE JUNJI ATACAMA, Inscripción FPSZ 81.”

TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	VALOR POLIZA (sin incluir impuesto)
Camioneta	Nissan	Terrano	2013	
VALOR TOTAL SIN INCLUIR IMPUESTO				

3 APRUÉBESE los siguientes Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas para la contratación antes mencionada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZALEZ BURGOS
Directora Regional de Atacama

MGB/CGJ/ACO/MHC/mhc.

DISTRIBUCION:

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes (con adjuntos)